



**DECLARACION DE MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR Y ESTADOS
ASOCIADOS SOBRE EL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL COMO FACTOR
DE RIESGO
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)**

Del: 07/12/2017

Los Ministros de Salud, reunidos en la Ciudad de Foz de Iguazú/PR - República Federativa de Brasil, en el día 07 de diciembre de 2017, en la ocasión de la XLI Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUL y Estados Asociados,

CONSIDERANDO:

Que cada año, aproximadamente 40 millones de personas, en el mundo, mueren como consecuencia de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), lo cual representa un 70% de todas las muertes ocurridas;

Que cerca de 15 millones de las muertes por ECNT ocurren prematuramente en personas de entre 30 y 69 años de edad;

Que más del 80% de las muertes por ECNT ocurre en países de renta baja o media-baja;

Que entre los factores de riesgo para las ECNT se encuentra el consumo nocivo de alcohol, y que dicho factor es responsable por la mayor carga de enfermedades en términos de años de vida saludables perdidos en individuos de la franja etaria de 15 a 49 años en el mundo entero;

Que el consumo de alcohol es perjudicial para la salud, y responsable por cerca del 4,7% de todas las muertes en la Región de las Américas y del 6,7% de los años de vida perdidos ajustados por muertes o discapacidad;

Que en la mayoría de los países de las Américas el promedio de consumo de alcohol puro per cápita es mayor que el promedio mundial y que ese consumo viene en aumento;

Que los problemas de salud derivados del consumo nocivo de alcohol surgen bajo la forma de condiciones agudas y crónicas, y que situaciones adversas asociadas a dicho consumo son comunes, en especial aquellas provocadas por accidentes y violencia, incluso la violencia autoinfligida, como es el caso del suicidio;

Que el consumo nocivo de alcohol puede estar asociado a la violencia doméstica y familiar, incluso sexual, victimizando principalmente a niñas y mujeres;

Que entre el 20 y el 50% de las muertes por accidentes de tránsito en la Región de las Américas está relacionado con la combinación de alcohol y conducción, y el 50,5% de las muertes atribuidas al consumo nocivo de alcohol se debe a lesiones intencionales y no intencionales;

Que los efectos adversos del consumo nocivo de alcohol van más allá de los problemas de salud, y traen consecuencias sociales y económicas importantes para la población a escala global;

Que los costos asociados al alcohol representan más del 1% del producto interno bruto en países de renta media, con costos sociales que constituyen una proporción importante, además de los costos de salud;

Que la edad de inicio de consumo descendió, reduciéndose la brecha entre varones y mujeres y que los jóvenes presentan una nueva modalidad de consumo (Consumo episódico abusivo de alcohol - CEAA), que genera importantes riesgos para la salud de los adolescentes;

Que la exposición de los jóvenes a la publicidad relacionada al alcohol está asociada a un

mayor riesgo de iniciación precoz del consumo, provocando un impacto negativo importante en este grupo;

Que la Resolución de consenso WHA63.13 de la Asamblea Mundial de Salud aprobó la Estrategia Global para Reducir el Uso Nocivo del Alcohol, enfocada en diez áreas clave de opciones de políticas e intervenciones a nivel nacional y en cuatro áreas prioritarias para la acción global;

Que entre las áreas prioritarias de acción que constan en la Estrategia Global para Reducir el Uso Nocivo de Alcohol figuran recomendaciones relacionadas con: políticas para el control del alcohol y la conducción de vehículos automotores, disponibilidad de bebidas alcohólicas, marketing de bebidas alcohólicas y políticas de precios y otras más.

Que las tres medidas más efectivas para reducir el consumo nocivo de alcohol especialmente para la prevención en niños, niñas y adolescentes son las políticas fiscales a los productos de alcohol, la prohibición de publicidad, promoción y patrocinio y prohibición de la venta a menores de 18 años con una adecuada fiscalización y control.

LOS MINISTROS DE SALUD

DECLARAN:

Art. 1- Asumir el enfrentamiento del consumo nocivo del alcohol como una agenda prioritaria de los gobiernos, reconociendo el tema como un importante problema de salud pública y especialmente un factor de riesgo.

Art. 2- Entre las estrategias para su enfrentamiento, se sugiere:

1º- Apoyar la estricta reglamentación de la publicidad de todas las bebidas alcohólicas, de acuerdo con los principios constitucionales y la normativa vigente en los países, con la visión de abordar el uso perjudicial del alcohol;

2º- Apoyar políticas fiscales relacionadas a bebidas alcohólicas según su graduación alcohólica, definición de precio mínimo y prohibición o restricción de promociones o descuentos;

3º- Apoyar la reglamentación de la disponibilidad de bebidas alcohólicas, como horario de funcionamiento de los puntos de venta, concentración y proximidad de puntos de venta a escuelas, rutas, hospitales y estaciones de servicio;

4º- Fortalecer la fiscalización de la prohibición de venta de alcohol a menores de 18 años;

5º- Avanzar en las discusiones sobre la regulación del etiquetado de los productos y mensajes de advertencia;

6º- Implantar y fortalecer las políticas para el control del alcohol y su combinación con la conducción de vehículos, con especial énfasis en el establecimiento de límites máximos de concentración de alcohol en sangre de conductores y la adecuada fiscalización, incluso con uso de etilómetros.

Art. 3- Colaborar en la vigilancia y prevención del consumo nocivo de alcohol, usando indicadores comunes para su monitoreo.

Art. 4- Establecer una red regional con los Estados Partes y Asociados para el intercambio de información y de apoyo a la aplicación de estrategias para su enfrentamiento.

Art. 5- Fortalecer políticas intersectoriales de atención integral a los usuarios dependientes de alcohol.

XLI RMS - Foz de Iguazú, 07/XII/17

